

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/04595 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la provisión de jefe/a de negociado de traducción, incardinado en el centro Normalización Lingüística de la Diputación de Valencia. Convocatoria: 37/23.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 4257, de fecha 4 de abril de 2024, el Diputado del Área de Administración General por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decreto n.º 14132, de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 37/23 de esta Corporación:

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1105.2 (73426)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE TRADUCCION	NORMALIZACION LINGÜISTICA

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 239, de fecha 14 de diciembre de 2023 y extracto de las mismas en el BOE n.º 33, de fecha 7 de febrero de 2024.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de la Diputación, por Decretos núm. 13150 y 13340 de 23 y 24 de octubre de 2023 respectivamente (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

RESUELVO:

Primero. Se hace constar que no hay personal aspirante admitido, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 37/23, al personal funcionario de carrera que se relaciona en el anexo I.

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.1105.2 (73426)	JEFE/A DE NEGOCIADO DE TRADUCCION	NORMALIZACION LINGÜISTICA



Segundo. Declarar excluidos/as, provisionalmente, para tomar parte en el proceso selectivo de referencia, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la base primera de la convocatoria, al personal aspirante que se relaciona en el anexo II.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes, otorgándose a los aspirantes excluidos el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Transcurrido el plazo otorgado en el párrafo anterior sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se declarará desierta la convocatoria, por no haberse presentado ninguna instancia que cumpla los requisitos de participación en el proceso selectivo de referencia.

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación".

ANEXO I

Relación provisional de Admitidos/as:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
------------	------------	--------

ANEXO II

Relación provisional de Excluidos/as:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
GUALDA	ROMERO	CARMEN	No acreditar la Base Primera de la convocatoria.
TORRES	CAUDET	LIBERTAD	No acreditar la Base Primera de la convocatoria.

València, a 7 de abril de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

